



OFORD.: N°4016  
Antecedentes.: No hay.  
Materia.: Informa lo que indica.  
SGD.: N°2017020025605

Santiago, 07 de Febrero de 2017

De : Superintendencia de Valores y Seguros  
A : SEÑOR  
Hernán Frigolett Córdova Tesorero General de la República  
Teatinos N°28 Santiago

---

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley N°1.263 de 1975, Ley de Administración Financiera del Estado (DL N°1263), informo a usted lo siguiente:

**1.-** Según consta en certificado que se adjunta, con fecha 14 de diciembre de 2016, esta Superintendencia inscribió en el Registro Especial de Entidades Informantes (REEI) a "Fábrica y Maestranzas del Ejército" (FAMAE), RUT N°61.105.000-3. Lo anterior previa solicitud de inscripción presentada por FAMAE con fecha 04 de noviembre de 2014, por cuanto se trata de una entidad pública sujeta a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores (LMV), que la obliga a inscribirse en el citado REEI.

**2.-** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 14 letra a) del Decreto Ley N°3.538 de 1980 (DL N°3.538), que contiene la ley orgánica de esta Superintendencia, la entidad se encuentra obligada al pago de U.F. 10, por su inscripción en el REEI, suma que hasta la fecha no ha sido pagada por FAMAE; no obstante haberse efectuado la inscripción atendido el mandato legal.

**3.-** Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 del DL N°1.263, los créditos del sector público deben ser cobrados por el Servicio de Tesorería a menos que constituyan ingresos propios de los respectivos servicios.

**4.-** En razón de lo anteriormente expuesto y siendo los derechos que cobra esta Superintendencia, con motivo de los procesos de inscripción, a beneficio fiscal, conforme lo señala el artículo 16 del DL N°3.538, se envía copia de la solicitud de inscripción en el REEI presentada por FAMAE y del certificado emitido por este Servicio dando cuenta de la inscripción solicitada, a fin que proceda a su cobro ejecutivo.

Quedando a su disposición para efectos de proporcionar cualquier antecedente adicional.

JAG ARG CSC / WF 475414

Saluda atentamente a Usted.

  
**SONIA MUÑOZ CHACÓN**  
INTENDENTA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (S)  
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

Archivo anexo

 -SGD:2014110125155

:  SDG: - Respuesta Oficio Ordinario de FABRICA Y MAESTRANZAS DEL EJERCITO

Oficio electrónico, puede revisarlo en [http://www.svs.cl/validar\\_oficio/](http://www.svs.cl/validar_oficio/)  
Folio: 20174016678821sqViJFstWehbSnHqAVjmzEBxsDBNJN